

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de esta Consejería, de 28 de junio de 1990 (B.O.C. nº 86, de 11.7.90), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar al funcionario D. Manuel Cambreleng Barrera para desempeñar el puesto de Inspector (0205), en los Servicios Territoriales de la Inspección General de Servicios; nivel: 28; 71,92 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico: incompatibilidad; jornada: especial; localización: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El funcionario designado queda adscrito al referido puesto de trabajo sin perjuicio de su permanencia en la situación de servicios especiales.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria

1214 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Uno.- El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.- Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. nº 81, de 5.7.85); el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.- La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.- Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.- Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figurarán como anexo II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, oficina de Tomás Morales, Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35065/0000397, a nombre de "Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Tasas", de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, debiendo unir el justificante correspondiente a la solicitud. Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los

datos siguientes: nombre y apellidos del solicitante, Documento Nacional de Identidad y plaza a la que concorra.

Siete.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.- El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. nº 81, de 5.7.85), Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.437/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O I

CONCURSO Nº 52

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Civil.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Civil.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso.

CONCURSO Nº 53

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Administrativo.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Administrativo.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso.

CONCURSO Nº 54

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Penal.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Penal.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso.

CONCURSO Nº 55

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Filología Moderna.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Literatura Inglesa.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso de méritos.

CONCURSO Nº 56

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Filología Moderna.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Historia de la Lengua Inglesa.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso de méritos.

CONCURSO Nº 57

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Civil.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Civil.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso.

CONCURSO Nº 58

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Constitucional.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Constitucional.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso.

CONCURSO Nº 59

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Mercantil.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Derecho Mercantil.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso de méritos.

CONCURSO Nº 60

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Escuela Universitaria.

AREA DE CONOCIMIENTO: Matemática Aplicada.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: Matemáticas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia sobre Álgebra Discreta y Álgebra Lineal: aplicaciones a la Ingeniería.

NUMERO DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) _____ plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante
para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE _____			
AREA DE CONOCIMIENTO _____			
DEPARTAMENTO _____			
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA _____			

Fecha de Convocatoria _____ (B.O.E. de _____)			
CONCURSO: Ordinario <input type="checkbox"/> De Méritos <input type="checkbox"/> Número de la Plaza _____			
II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
PROVINCIA DE NACIMIENTO		NUMERO D.N.I.	
DOMICILIO			TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA	
CODIGO POSTAL			
CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA :			
DENOMINACION DEL CUERPO O PLAZA		ORGANISMO	
FECHA DE INGRESO		NR REG. PERSONAL	
SITUACION { Excedente <input type="checkbox"/>			
Active <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otros.....			

III. DATOS ACADEMICOS

títulos	fecha de expedición
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha :	Número del Recibo :
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, Don _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso/meritos a la plaza de _____
 en el área de conocimiento de _____
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo
 con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
 reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
 las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO o CENTRO	REGIMEN DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACION

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

VI. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

--

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XII. PATENTES**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS